MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/13 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS"

En la ciudad de Itá, Departamento Central República del Paraguay, a los doce días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las ocho horas con treinta minutos, en la oficina de la Secretaría General de la Municipalidad de Itá, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1704/13 "B" con la presencia de las siguientes personas: **Cristhian David Acosta Figueredo** - Asistente de Asesoría Jurídica; **C.P. Aurora Soledad Carrera Faría** – Directora Dpto. de Administración y Finanzas; **Jessika Monserrat Martínez Gaona-** Director de U.O.C., a los efectos de presentar un Informe referente al Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 03/13, para el **"Confección de Banderas Municipales de Ita"** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 03/13, son las siguientes: **a)** ***M.D.*** **b)** ***SERVI –FULL S.R.L.***----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.----**

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	M.D.	SERVI- FULL SRL
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	SIPE
Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	SIPE
Patente Comercial	CUMPLE	SIPE

Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa el suministrado de las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado por Contratación Directa, en el mismo la oferta presentada por la empresa **SERVI- FULL SRL** no cuenta con las especificaciones técnicas requeridas por lo tanto este comité decide descalificar a la Empresa por no haber cumplido con la exigencia mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de Itá, según el Objeto de Gasto 320 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 03/13, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 03/13, para el ***"Confección de Banderas Municipales de Ita"***, a la firma que seguidamente se detalla y por el monto consignado a continuación:----------

- ***"M.D."***, por un monto total de **Gs. 17.600.000** (guaraníes diez y siete millones seiscientos mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia de la Municipalidad de Itá, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada, siendo las 10:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Cristhian David Acosta Figueredo
Asiste de Asesoría Jurídica

C.P. Aurora Soledad Carrera Faría
Dir. Administración y Finanzas

Jessika Monserrat Martínez Gaona
Director U.O.C.